



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los mozos Martin Arguedas Santander y Calixto Moros Castejon, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion, dándome aviso.

Zaragoza 14 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas de los prófugos.

Martin Arguedas Santander, de 21 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color sano; viste pantalon, chaleco y chaqueta de pana, pañuelo en la cabeza, alpargatas abiertas á lo miñon.

Calixto Moros Castejon, de 17 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin barba, color moreno; viste pantalon, chaleco y chaqueta de pana negra, pañuelo á la cabeza y alpargatas á lo miñon.

Habiéndose fugado del pueblo de Munébrega, los mozos sujetos á la reserva del presente año, Manuel Bercebal y Julvez, Andrés Moros Lozano, Enrique Pascual Quilez y Joaquin Villalba Gil, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la detencion de los mismos, poniéndolos á mi disposicion.

Zaragoza 14 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas de los mozos.

Manuel Bercebal Julvez, edad 20 años, estatura regular, pelo blanco, ojos azules, barba naciente, color bueno; viste pantalon y chaqueta de paño, chaleco de terciopelo, pañuelo en la cabeza y calzado de alpargatas.

Andrés Moros Lozano, edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, barba naciente, color bueno; viste calzon, chaqueta y chaleco de paño, pañuelo en la cabeza y calzado de alpargatas.

Enrique Pascual Quilez, edad 20 años, estatura baja, pelo negro, ojos id., barba lampiña, color bueno; viste calzon, chaqueta y chaleco de paño, pañuelo, gorra de astracan y alpargatas.

Joaquin Villalba Gil, edad 20 años, estatura regular, pelo y ojos negros, barba naciente, color bueno; viste como los anteriores.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el Sorteo celebrado el dia 2 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte á D.^a Josefa Forner, hija de D. Tomas Agustin, miliciano nacional de Vinaroz.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Zaragoza 7 de Marzo de 1874.—El Jefe Económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 5 del corriente, la siguiente comunicacion:

«Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de Gracia y Justicia, con fecha 4 del mes último, lo que sigue:

Excmo. Sr.: El restablecimiento del Cuerpo de Inspectores de Hacienda, acordado por decreto de 27 de Enero último, reclama el auxilio de todas las autoridades, Tribunales y funcionarios, así del orden judicial como del administrativo, si la Inspeccion ha de llenar con fruto su difícil mision de corregir los abusos de todo género que encuentre y de investigar la riqueza imposible que permanece oculta.

Para el desempeño de sus delicadas funciones necesitan los Inspectores estar provistos de toda la autoridad, prestigio y consideracion, propias de quien ha de representar la personalidad del Ministro de Hacienda en sus atribuciones de inspeccion y vigilancia; y á este fin puede contribuir poderosamente la cooperacion de los Jueces y Tribunales de Justicia, así como de los Registradores de la propiedad y los encargados del Registro civil.

Así, pues, espero merecer del reconocido celo de V. E., que por ese Ministerio se sirva comunicar las oportunas órdenes á las autoridades, Tribunales, Registradores y demás funcionarios que de él dependen, para que reconozcan á los Inspectores que á continuacion se expresan y se les presten todo el auxilio y cooperacion que de ellos reclamen en el ejercicio de su cargo.

Al mismo tiempo ruego á V. E. se sirva ordenar, especialmente á los Registradores de la propiedad, que faciliten á los Inspectores de Hacienda los datos que les reclamen con referencia á sus libros y se los exhiban cuando lo soliciten, lo cual ningun obstáculo puede ofrecer, pues que los registros son públicos segun la legislacion vigente.

De orden del Presidente del Poder ejecutivo de la República, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

La que por disposicion del mismo Sr. Presidente se publica en este periódico oficial, á fin de que los Jueces de primera instancia, municipales y Registradores de la propiedad del territorio la preste el más exacto cumplimiento.

Zaragoza 12 de Marzo de 1874.—Pablo Pastor de Gorosábel.

INSPECTORES DE HACIENDA

citados en la comunicacion que acaba de transcribirse.

Inspector general central.

D. Juan de Morales y Serrano.

Inspectores generales.

D. Pascual Altolaguirre.
Eladio Marcos Calleja.
Olegadio Andrade.
Andrés Solís.
Juan Loren.
Manuel Pardo.
Joaquin Altolaguirre.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, ha de proveerse por oposicion una Notaria de Barbastro, partido judicial del mismo nombre, en la provincia de Huesca.

Y se anuncia así en este periódico oficial, por mandato del Sr. Presidente de esta Audiencia, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial del territorio dentro del plazo que se señalará en la convocatoria que ha de publicarse por aquel centro en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza 10 de Marzo de 1874.—Pablo Pastor de Gorosábel.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Sub-inspeccion del distrito de Aragon.

Por disposicion del Gobierno de la República de 7 del actual se celebrará el 19 del corriente á las dos de la tarde en la Direccion General de Artilleria, la contratacion de 25 millones cartuchos metálicos para arma modelo 1871. En la *Gaceta de Madrid* del 3 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones y en las Subinspecciones de Artilleria de los distritos se manifestará tambien á los que deseen interesarse.

Zaragoza 9 de Marzo de 1874.

SECCION SEXTA.

El repartimiento para cubrir los gastos provin-

ciales y municipales de esta villa, se halla es-
puesto al público por el tiempo de ocho días, du-
rante los cuales se presentarán las reclamaciones
de los contribuyentes que no se hallen conformes,
tanto con la cuota que se les ha impuesto, como
con la base del mismo, pues pasado este tiempo
no se admitirá reclamación alguna.

Ainzon 11 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Ba-
silio Ferrandez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa
de Cariñena, se admitirán en el término de quince
días las altas y bajas que los vecinos y terrate-
nientes hayan tenido en su riqueza individual,
previa presentación de los documentos justifi-
cativos.

Cariñena 10 de Marzo de 1874.—El Alcalde,
Leon Castan.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta vi-
lla se admitirán por término de quince días, desde
el día 16 del actual, las altas y bajas que los ve-
cinos y terratenientes hayan sufrido en su ri-
queza territorial, urbana y pecuaria, previos los
documentos justificativos que lo acrediten.

Cetina 11 de Marzo de 1874.—El Alcalde.—El
Secretario, Manuel Moreno.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta vi-
lla se admitirán en el término de quince días las
altas y bajas que los vecinos y terratenientes de
la misma hayan sufrido en su riqueza catastral,
previa la presentación del documento público en
que conste la traslación de dominio.

Sástago á 11 de Marzo de 1874.—El Alcalde,
Manuel Jordana.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pue-
blo se admitirán por término de quince días las
altas y bajas que los vecinos y terratenientes
hayan sufrido en su riqueza territorial, urbana y
pecuaria; advirtiéndose que no se hará transcrip-
ción alguna si los interesados no presentan los
documentos que justifiquen su petición, inscritos
en el registro de la propiedad; pues pasado dicho
término no se admitirá ningún traspaso: el tiem-
po principiará á contarse desde la publicación del
presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Mateo de Gállego 9 de Marzo de 1874.—El
Alcalde, Francisco Barba.—P. A. D. A., Justo
Sanchez, Secretario.

La Secretaria del Ayuntamiento de Torralba
de Ribota de esta provincia se halla vacante por
dimisión del que la obtenia, su dotación consiste
en 3 000 reales de sueldo fijo, pagados del presu-
puesto, y derechos arancelarios que produzca la
del Juzgado municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta

Alcaldía hasta el 31 de Marzo, en que se pro-
veerá.

Torralba de Ribota 6 de Marzo de 1874.—El
Alcalde, Manuel Navarro.]

En la Secretaría de este Municipio se admiti-
rán por tiempo de 15 días las altas y bajas que
hayan sufrido en su riqueza en el presente año
económico los vecinos y hacendados forasteros en
esta población.

Ricla 13 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Joa-
quin Vicen.

En la Secretaría municipal de la Puebla de
Alfinden se admiten por término de 15 días las
altas y bajas que los propietarios hayan tenido en
el año último en su riqueza territorial mediante
la presentación de la escritura que lo acredite.

Puebla de Alfinden 14 de Marzo de 1874.—El
Alcalde, Celestino Alcolea.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pue-
blo, se admitirán durante 15 días las altas y ba-
jas que hubieren sufrido los vecinos y terrate-
nientes del mismo en su riqueza, y pasado dicho
plazo no se admitirá reclamación de ningún gé-
nero, advirtiéndose que los 15 días serán contados
desde la inserción del presente en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, y que respecto á las altas y
bajas, han de ser precisamente justificadas con
los verdaderos títulos de propiedad y que se hal-
len registrados en la hipoteca del partido; pues
sin dichos requisitos no serán atendibles.

Juslibol 13 de Marzo de 1874.—El Alcalde,
Agustín Caseras.—D. S. O. y D. L. J. P., Ilde-
fonso Perez, Secretario.

La plaza de herrero de este pueblo se halla va-
cante, sin dotación fija por ser de su cuenta la
contrata con los vecinos labradores, habiendo
fragua del pueblo. Los que gusten solicitarla pre-
sentarán sus solicitudes al Alcalde de este pue-
blo hasta el día 1.º de Abril, que se proveerá.

Orera 11 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Ma-
riano Julvez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta vi-
lla se admitirán por término de quince días las
alteraciones que los vecinos y terratenientes ha-
yan sufrido en su riqueza individual en el presen-
te año, previa la justificación correspondiente.

Aguarón 12 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Ca-
listo Gimeno.

La plaza de Cirujano Ministrante de esta villa,
á partido abierto, se halla vacante, su dotación
consiste en quinientas cincuenta pesetas, cobradas

por trimestres, y veinticinco pesetas mas por la asistencia de familias pobres, pagadas del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el dia 31 del corriente en que se proveerá.

Purujosa 12 de Marzo de 1874.—El Alcalde.—P. O., Dámaso Serrano, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Leoncio Val, Juez municipal del cuartel de San Pablo de Zaragoza, y como tal ejerciente las funciones del de primera instancia del propio cuartel.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Nicolás Araus y Gimenez, natural de Bulbunte, soltero, labrador, de treinta años, hijo de Bernardo y Gregoria, para que en el término de doce dias, que á correr empezarán desde la insercion de esta requisitoria, comparezca en el penal de San José de esta ciudad á efecto de extinguir la condena de diez y ocho años de reclusion que ha quebrantado, y con tal fin responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre fuga; apercibido que de no ejecutarlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Zaragoza á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Leoncio Val.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Ateca.

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, penden autos para acreditar el intestado de Francisco Andrés Mancebo y Vizner, que falleció en trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos, en el pueblo de Cetina, y declarar los herederos que tengan derecho á sus bienes, por lo que se les llama mediante este segundo edicto y término de veinte dias, advirtiéndoles que el que no comparezca dentro de dicho plazo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados expido el presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ateca á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Luis Martinez Corcin.—D. S. O., Benito Polo.

La Almunia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria Marco Serrano (a) Cabo de Vela, natural y vecina de Yecla, hija de Andrés y Gerónima, casada, de 33 años de edad; Josefa Sanchez Prieto, hija de Basilio y Rosalia, soltera, de 22 años, natural de

Villanueva del Conde, y Felipa Alvarez Yercas, hija de Joaquin y Encarnacion, soltera, natural de Herencia; que las tres residian en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 30 dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á notificarles el procesamiento y ampliar sus indagatorias en virtud de causa que se les sigue sobre conveniencia para la fuga de presos en la cárcel de La Muela, y hurto; pues no haciéndolo se les declarará rebeldes en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en La Almunia á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Luis del Campo.—D. S. O., Francisco Lucia.

ANUNCIOS.

PAGOS DE BIENES NACIONALES

Y

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

La Agencia de D. Roberto Repollés, calle del Pilar número 22 principal, se encarga de verificar los primeros con Bonos del Tesoro, y los segundos en papel por la parte que corresponda; haciendo el mayor beneficio posible á los interesados.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se admite el encargo de pagar en papel el 1.º y 2.º plazos. Se venden carpetas para dicho objeto. Escritorio de D. Manuel Galindo, calle de San Gil, núm. 46, Zaragoza.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

En la agencia de D. Manuel Leon, Espartero (antes Bruil) núm. 1, se admite el encargo de hacer el pago en papel de los plazos vencidos abonándose á los contribuyentes el tipo mayor posible y próximo á la cotizacion oficial de Bolsa.

REQUISA DE CABALLOS.

D. Manuel Galindo compra los vales ó recibos expedidos á los dueños de los caballos requisados.—Zaragoza calle de San Gil, núm. 46.